

Programa

de asesoramiento, divulgación y difusión
en materia de PRL y medidas preventivas
ante la Covid-19 para empresas

La Confederación Regional de Empresarios de Castilla-La Mancha (CECAM), junto a las organizaciones empresariales provinciales, pone a disposición de los empresarios y trabajadores, los Gabinetes de Prevención de Riesgos Laborales, con la intención de asesorar y ayudar a la implantación efectiva y a la integración de la PRL en las empresas, pymes y micro-pymes castellano-manchegas.

- » Ayudamos a implantar de forma gratuita un sistema de gestión de PRL.
- » Realizamos visitas concertadas a las empresas para asesorar sobre gestión preventiva y sobre las medidas a adoptar para evitar el riesgo de la Covid-19
- » Asesoramos e informamos sobre las obligaciones legales en la materia.
- » Ponemos a disposición de las empresas publicaciones informativas específicas como guías y manuales de PRL, específicos y sectoriales.



C/ Reino Unido, 3
45005.- Toledo
Tel: 925 28 50 15
cecam@cecam.es
www.cecam.es

- » Síguenos en:
- » @_CECAM
 - » @cecamclm
 - » <https://www.linkedin.com/company/cecam-ceoe-cepyme>

Proyecto financiado por:



C/ de los Empresarios, 6
02001 Albacete
Tel: 967 21 73 00
fedam@fedam.es
www.fedam.es

Plaza Mayor, 14
(Pasaje Alcor 3)1ª Planta
13001 Ciudad Real
Telf: 926 600 002
fecir@fecir.eu
www.fecir.eu

Avda. Reyes Católicos, 78
16003 Cuenca
Telf: 969 213 315
info@ceoeecuenca.es
www.ceoeecuenca.es

C/ Molina de Aragón, 3
19003 Guadalajara
Telf: 949 212 100
info@ceoeandalajara.es
www.ceoeandalajara.es

Paseo de Recaredo, 1
45002 Toledo
Telf: 925 228 710
fedeto@fedeto.es
www.fedeto.es

PROGRAMA DE
ASESORAMIENTO,
DIVULGACIÓN
Y DIFUSIÓN EN
MATERIA DE PRL

**MEDIDAS
PREVENTIVAS
ANTE LA
COVID-19
PARA EMPRESAS**

MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE LA COVID-19

Las empresas, a través de los servicios de prevención, deben evaluar el riesgo de exposición al SARS-COV-2 de sus trabajadores, y adoptar una serie de medidas de prevención con el objetivo de evitar los contagios y cooperar con las autoridades sanitarias en la detección precoz de todos los casos compatibles con COVID-19 y sus contactos, para controlar la transmisión

PLAN DE CONTINGENCIA

Es aconsejable realizar un plan de contingencia, identificando el riesgo de exposición al virus de las diferentes actividades que se desarrollan en el centro de trabajo, consultando a los delegados de prevención o los representantes de los trabajadores.

01

INFORMAR

Informar al personal de forma habitual y actualizada de las recomendaciones sanitarias

04

MATERIAL DE PROTECCIÓN

Contar con el material de protección suficiente cuando así lo indique el servicio de prevención

02

PROVEER

Al personal de los productos de higiene necesarios (jabón, solución hidroalcohólica, etc.)

05

MEDIDAS ESPECÍFICAS

Adoptar medidas específicas para minimizar el riesgo de transmisión a los trabajadores más sensibles

03

MATERIAL DE DESINFECCIÓN

Mantener el aprovisionamiento suficiente de material de limpieza y desinfección

06

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

En caso de trabajadores que presenten síntomas en su puesto de trabajo**

**En caso de que algún trabajador presente síntomas, se deberá poner el caso en conocimiento de la empresa, del Servicio de Prevención Ajeno y del Servicio de Salud de CLM, llamando al 902 122 112, para su seguimiento y aislamiento domiciliario.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN COLECTIVA

Planificar tareas y procesos laborales para que los trabajadores puedan mantener la distancia interpersonal de aproximadamente 1,5 metros, tanto en la entrada y salida al centro de trabajo, como durante la permanencia en el mismo.

Asegurar que la distancia interpersonal está garantizada en las zonas comunes y evitar aglomeraciones de personal en estos puntos.

Organizar la entrada al trabajo de forma escalonada, para evitar aglomeraciones en la entrada a los centros de trabajo.

En los establecimientos al público:

- ◆ El aforo máximo deberá permitir cumplir con el requisito de distancia interpersonal.
- ◆ Cuando sea posible, se habilitarán mecanismos de control de acceso en las entradas.
- ◆ Todo el público, incluido el que espera, debe guardar la distancia interpersonal.
- ◆ La empresa deberá facilitar equipos de protección individual, cuando los riesgos no puedan evitarse o no puedan limitarse suficientemente, por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas de organización del trabajo.

Escalonar los horarios lo máximo posible, si el espacio de trabajo no permite mantener la distancia interpersonal, contemplando posibilidades de redistribución de tareas y/o teletrabajo.

Se recomienda facilitar el teletrabajo y las reuniones por teléfono o videoconferencia, especialmente si el centro de trabajo no cuenta con espacios donde los trabajadores puedan respetar la distancia interpersonal.

Evitar desplazamientos de trabajo que no sean esenciales y que puedan solventarse mediante llamada o videoconferencia.

CORONAVIRUS



MEDIDAS DE HIGIENE EN EL CENTRO DE TRABAJO

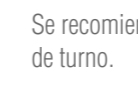


Ventilar diariamente las instalaciones por espacio de cinco minutos.

Reforzar la limpieza de los filtros de aire y aumentar el nivel de ventilación de los sistemas de climatización.



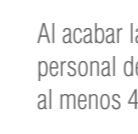
Reforzar las tareas de limpieza en todas las estancias, con especial incidencia en las superficies, que se tocan con más frecuencia (mandos, mesas, ordenadores, pomos y tiradores, etc.)



Se recomienda limpiar el área de trabajo usada por un empleado en cada cambio de turno.



Asegurar una correcta protección del personal encargado de la limpieza. Todas las tareas deben realizarse con mascarilla y guantes de un solo uso.



Al acabar la limpieza, y tras quitarse los guantes y mascarilla, es necesario que el personal de limpieza realice una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40-60 segundos.



En caso de los uniformes de trabajo o similares, serán embolsados y cerrados, y se trasladarán hasta el punto donde se haga su lavado habitual, recomendándose un lavado en ciclo completo a una temperatura de entre 60 y 90 grados.



Evitar, en la medida de lo posible, utilizar equipos y dispositivos de otros trabajadores.

Proyecto financiado por:



Más información: <http://www.cecarn.es/>
<http://www.cecarn.es/coronavirus/>
<https://www.mschs.gob.es/>